



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXII - V LEGISLATURA - 24 de febrero de 2003 - Número 124 Página 3561 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 24 de febrero de 2003

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 173, relativa a paralización de la Orden 2/2002 de 9 de enero, para la erradicación de la brucelosis bovina, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1095, de 28.01.03). [43.PL.S.160.173]	3563
2.-	Interpelación N 122, relativa a criterios para considerar prioritario y urgente, como medida de calidad, la concertación de la educación infantil en la edad de tres años, presentada por D ^a . Maria Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1095, de 28.01.03). [41.17.010.122].	[Aplazada]
3.-	Pregunta Nº 510, relativa a puesta en marcha de las centrales de ciclo combinado Torrelavega I y Torrelavega II-Santillana del Mar, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1039, de 10.10.02). Mantenido para el periodo de sesiones que comienza el 1 de febrero de 2003 (BOPCA nº 1097, de 29.01.03). [51.03.052.510].	3569
4.-	Pregunta Nº 511, relativa a plan para el cumplimiento de la previsión para el año 2011 de una potencia eólica instalada en Cantabria de 300Mw., presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPVA nº 1039, de 10.10.02). Mantenido para el periodo de sesiones que comienza el 1 de febrero de 2003 (BOPCA nº 1097, de 29.01.03). [51.03.053.511].	3569
5.-	Pregunta Nº 525, relativa a previsión para aprobar inicialmente las normas urbanísticas regionales, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1039, de 10.10.02). Mantenido para el periodo de sesiones que comienza el 1 de febrero de 2003 (BOPCA nº 1097, de 29.01.03). [51.25.106.525].	3572
6.-	Pregunta Nº 584, relativa a pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a iniciativas que están en marcha para obtener licencia municipal para la construcción de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Angel Palacio García., del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1099, de 04.02.03). [51.25.115.584]	3574

-
- 7.- Pregunta Nº 585, relativa a responsable del retraso de las obras para la construcción de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña., presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1099, de 04.02.03). [51.25.116.585]. 3574
- 8.- Pregunta Nº 599, relativa a medidas para extraer agua del río Asón hasta obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte, presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.23.032.599]. 3577
- 9.- Pregunta Nº 600, relativa a sanción impuesta por el Ministerio de Medio Ambiente por extraer más agua de la autorizada en el río Asón, presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.23.033.600] 3577

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados.

Damos comienzo a la sesión plenaria.

La Mesa de Parlamento, oída la Junta de Portavoces, a solicitud del Consejero de Presidencia ha acordado que la interpelación nº 122 que figura en el punto número 2 del orden del día, se sustancie en la sesión plenaria que se celebrará el día 3 de marzo.

Punto número 1 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 173, relativa a paralización de la Orden 2/2002 de 9 de enero para la erradicación de la brucelosis bovina, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

En junio, se cumplirán dos años desde que el Presidente del Gobierno de Cantabria durante el debate de la orientación política, afirmaba en este Parlamento: "Nuestro territorio tiene como una de sus prioridades económicas el desarrollo agrario. Se ha conseguido dominar a la baja en la zona costera la brucelosis y se ha puesto como arma adicional la vacunación con la RB-51. El precio de la leche –decía le Presidente- y el potencial productivo de las explotaciones se ha incrementado, las dificultades en el sector son pasajeras mientras que los avatares serán duraderos".

"Las dificultades en el sector son pasajeras mientras que los avatares serán duraderos", decía el Sr. Sieso, orgulloso de su gestión en el sector primario, en aquella ocasión.

Pues bien, Señoras y Señores Diputados. La realidad hoy es otra bien distinta. Desde enero de 2002 hasta junio, el precio de la leche ha bajado un promedio de 8 pesetas por litro, estabilizándose el precio medio de la leche estándar en 45 pesetas litro; casi diez pesetas menos que cuando empezó este

Gobierno su gestión en la presente legislatura.

Desde el año 2000 hasta hoy, la renta del sector ganadero ha caído en el país más de un 0,6 por ciento por ocupado. Y más de media décima incluyendo a esto por ocupado en Cantabria entre el 96 y el 2000.

Tal es así que le propio Portavoz del Partido Regionalista lo confirmaba en este Parlamento hace unos meses, apoyando la tesis de esta Diputada.

Y desde hace diez años, la desordenación territorial en el interior y en el litoral que lleva a cabo este Gobierno, sin prever compensaciones para los ganaderos cuyo patrimonio rural se ve afectado están poniendo en grave riesgo el potencial productivo de las explotaciones a las que se refería con tanto halago el Sr. Sieso, ahora hace casi dos años.

Las dificultades pasajeras, Señorías, a las que se refería el Sr. Presidente son en realidad losas de graves consecuencias contra las rentas del sector, que son fruto de fracasos del Gobierno.

Hace muy pocos días, el principal sindicato agrario de esta Región lo denunciaba así confirmando la huida de miles de jóvenes del medio rural, ante la falta de expectativas.

Entre los fracasos más serios del Gobierno en el sector ganadero, y si son ustedes honestos políticamente debieran de ratificarlo, las campañas de saneamiento han sido un claro exponente.

Porque en saneamiento en Cantabria ha fallado casi todo. Ha fallado en primer lugar la gestión del Gobierno, ha fallado la inspección, han fallado los controles, ha fallado la metodología en las pruebas diagnósticas. Hasta dos, tres y seis meses a veces se ve obligado a esperar un ganadero para saber si el animal le da positivo o le da negativo.

Ha fallado, Señorías, el sistema desde el principio. En definitiva, ha fallado el Gobierno porque es su competencia exclusiva en todo lo relativo a la política agraria.

Solo el fracaso de la política del Gobierno contra la brucelosis aconsejó la vacunación con la RB-51. De no ser así, la vacunación no hubiese sido necesaria.

Si el fracaso contra la enfermedad ya se viene

dando durante más de ocho años, el fracaso en el programa de vacunación con la RB-51 es un fracaso cantado. El Gobierno se negó a buscar el consenso científico técnico sobre la vacuna cuando no había unanimidad sobre su eficacia e inocuidad y cuando así se lo propusimos en este Parlamento.

El Gobierno se negó también a buscar el consenso con los sindicatos agrarios sobre el programa de vacunación, cuando así se lo reivindicaron ante la alarma creada, ante el primer borrador de Ley del Gobierno.

Y el Gobierno se negó a buscar el acuerdo con el sector sobre la zonificación de la incidencia de la enfermedad y la obligatoriedad o no de vacunar.

El resultado, Señoras y Señores Diputados, está a la vista. Por mucho que el Consejero se empeñe en cantar las bondades de la vacuna; por mucho que la Directora General de Ganadería se irrite amenazando al sector con sanciones, si no cumple con la obligación de vacunar; por mucho que los representantes agrarios dijera hace dos años que podía tener aciertos la vacuna, hoy nadie quiere vacunar.

El Gobierno está aislado, Señoras y Señores Diputados, de las fuerzas sindicales agrarias y de todo el sector con su programa de vacunación. Y yo me pregunto hacia dónde conduce esta situación.

Porque el hecho de que haya brucelosis en la cabaña cántabra no es un problema de los ganaderos; lo hemos dicho siempre. Es el fruto de la orientación política y las directrices que marcó este Gobierno en las campañas de saneamiento. Es el fruto de su mala gestión.

Por eso, los ganaderos no pueden ser hoy paganos del fruto de un fracaso de la gestión del Gobierno. Tienen ya bastante los ganaderos hoy, Señorías, con intentar superar con sus propios esfuerzos la bajada de rentas que están sufriendo por la política errática en el sector primario del Gobierno Central y del Gobierno Regional.

Tienen ya bastante con intentar prepararse con sus propios esfuerzos, a lo que será sin duda la mayor reducción de ayudas al sector agrario de las conocidas en la política comunitaria con la próxima reforma de la PAC.

Tienen ya bastante con intentar con sus propios esfuerzos y un poco de ayuda oficial -eso es verdad- a mantener la calidad láctea de nuestras producciones hoy en la Región.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, no parece oportuno mantener la situación de conflicto

actual respecto al Programa de Vacunación aprobado por el Gobierno, ya que solo está añadiendo mayores dificultades a lo que puede ser la solución de un problema.

Si el Gobierno hoy actuara con sentido común reconocería que esta situación no conduce a ninguna parte que puede considerarse razonable. Si el Gobierno tiene sentido común -algo que es lógico esperarle- es preciso frenar este despropósito de ordeno y mando del Gobierno, de no rectificar y exclusivamente no aceptar lo que parece ser ya un consejo del todo punto sensato.

En este caso, Señorías, la intolerancia y la prepotencia del PP no va contra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Está yendo contra todo un sector. Por lo tanto, quizá por propio interés electoral quizá ustedes mismos debieran corregir su posición.

Señores del Gobierno. El sentido común he dicho muchas veces que no es ni de derechas ni de izquierdas, es la capacidad de obrar razonablemente cuando se tienen todas las competencias como en este caso las tiene el Gobierno.

Por eso, por sentido común, el Gobierno debe retirar la Orden de vacunación con la RB-51, dando forma legal en el Boletín Oficial de Cantabria a las promesas públicas del Sr. Consejero de Ganadería de intentar consensuar esa Orden.

Por sentido común también, el Gobierno debe de paralizar el Programa de Vacunación con la RB-51 hasta contrastar con las autoridades competentes la eficacia real de esa vacuna.

Por sentido común, el Gobierno debe paralizar la vacunación hasta contar previamente con un estudio epidemiológico serio y previo de todas las zonas en la Región.

Por sentido común, el Gobierno no puede obligar a vacunar a ningún ganadero sin tener el diseño adecuado a las situaciones reales e individuales de las explotaciones que sean consideradas de especial incidencia.

En definitiva, Señorías, por sentido común, el Gobierno debe de retirar la Orden de vacunación contra la brucelosis contra la RB-51, porque ningún programa de profilaxis contra la enfermedad tendrá éxito sin el consenso de los sindicatos agrarios y sin el acuerdo del sector.

Porque, Señorías, como he dicho antes, el Gobierno no puede hacer paganos a los ganaderos de su fracaso en esa gestión y las consecuencias que conlleva la vacunación. Más de siete años de serias

limitaciones en la comercialización de su ganado, lo que repercutirá gravemente en sus rentas al cambiar su calificación.

Todas las cautelas que el Gobierno establezca en este Programa de Vacunación y en cualquier otro sobre el que no exista unanimidad serán, Señorías, pocas a la hora de valorar su eficacia.

Es el momento de que el Gobierno obre con sentido común, retome el diálogo con el sector retirando su Orden de vacunación provisionalmente hasta que exista acuerdo sobre todos los apartados que están en cuestión. Lo contrario, solo será tozudez del Gobierno que sin duda tendrá consecuencias nada felices para la ganadería de la Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Desde la aprobación de la Orden 2/2003, de 9 de enero, por la que se establecen medidas complementarias para la erradicación de la brucelosis bovina han sido muchas las voces que se han alzado en su contra. La mayoría desde el desconocimiento y la falta de información directa. Y unas pocas desde el oportunismo, el afán de protagonismo y el ánimo de confundir. Sobre todo de confundir y alamar; entre estas últimas, ciertamente con empeño se encuentra, una vez más, la del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que hoy nos plantea una proposición no de Ley que saben muy bien que resulta inasumible y que solo puede defenderse desde una posición de despreocupación y lejanía de las responsabilidades de Gobierno.

De todas formas, créanme si les digo que me alegra que hayan presentado esta iniciativa a la Cámara, a ver si de esta manera conseguimos acabar de una vez por todas con tanta desinformación y confusión como la que han generado en las últimas semanas. Y son ustedes los que empiezan a aplicar el sentido común en éste y otros asuntos.

Quiero decir, en primer lugar, que la Orden de 9 de enero de 2003 no es una Orden de vacunación obligatoria, en absoluto. Es una Orden que fija medidas específicas de actuación en determinados

municipios de Cantabria, medidas adicionales a las previstas para el conjunto de la Comunidad Autónoma que tienen por objetivo acelerar el control y la erradicación de la brucelosis en los lugares con mayor prevalencia de esta enfermedad.

Precisamente por ello, las medidas aprobadas van dirigidas fundamentalmente al control de los pastos de aprovechamiento en común por varias explotaciones ganaderas, por ser éstos uno de los principales factores epidemiológicos que intervienen en la preexistencia de la brucelosis bovina en nuestra cabaña ganadera.

A partir de ahí, la Orden contempla una serie de actuaciones -y las cito-: la declaración y registro de pastos comunales, separación y calificación de pastos en función de la situación sanitaria de las explotaciones que concurren a su aprovechamiento, identificación de las explotaciones que hacen uso del mismo pasto comunal, estudio epidemiológico de la evolución de la enfermedad para valorar la posible aplicación de una vacunación, o el fomento y previsión de ayudas para la separación de pastos.

La vacunación con RB-51 es, por tanto, una de las medidas recogidas en la Orden. Y está prevista únicamente tras la evaluación de la situación epidemiológica de un pasto comunal en el que se detecte, por un lado, una elevada positividad de las explotaciones y por otro, la imposibilidad de aplicar las otras medidas; en especial cuando la creación de unidades epidemiológicas diferentes en función de la calificación sanitaria no sea posible a corto plazo.

Quiere esto decir que la vacunación solo será obligatoria en aquellas explotaciones donde no haya otra solución y la incidencia de la brucelosis constituya un grave riesgo. En la práctica, apenas entre 30 ó 35, de las más de 11.200 explotaciones que hay en Cantabria.

Está claro, por tanto, que la Orden no establece ningún programa de vacunación y que tal medida solo se llevará a cabo una vez comprobada la evolución de la brucelosis en zonas concretas y previa consulta de las explotaciones afectadas.

En consecuencia, de producirse la vacunación se produciría en pastos comunales donde existieran focos activos de brucelosis bovina, donde lo esencial es crear de una forma rápida un fondo inmunológico que proteja a toda la población afectada.

En cuanto a la elección de la RB-51, debo señalar que está avalada y justificada por razones técnicas y científicas. Porque se trata de una vacuna perfectamente homologada por la Unión Europea que autorizó su uso mediante la decisión 2002/598. De hecho, es la única vacuna autorizada por Europa para su empleo en animales adultos. Por lo que no tendría

sentido utilizar otros productos, como la B-19, porque en este caso la vacunación solo es posible en terneras de 3 a 6 meses, por lo que la protección se retrasaría al menos diez años.

La RB-51, ha sido utilizada con éxito en Norteamérica desde hace años y cuenta con la autorización de la Agencia Española del Medicamento. Por lo que cumple todos los estándares nacionales y europeos en cuanto a seguridad, calidad y eficacia.

A pesar de ello, la proposición no de Ley alude al rechazo de países muy significativos que han cuestionado la eficacia de la vacuna RB-51. Cuando hablan de países muy significativos, supongo que se refieren a Argentina, porque es el único país que ha cuestionado esta vacunación, aunque no aporta documentación que justifique las razones.

En cualquier caso, Señorías, no creo que la situación de Argentina sea extrapolable a España, ni me parece que su decisión sea motivo para rechazar la que se ha adoptado en Cantabria, seleccionando una vacuna homologada por la Unión Europea y autorizada por la Agencia Española del Medicamento. Esto debe ser en principio una buena razón de peso.

Por tanto, Señoras y Señores Diputados, creo que asumir la proposición no de Ley que hoy nos propone el Grupo PSOE-Progresistas sería una grave irresponsabilidad política que iría gravemente en contra de los intereses del sector ganadero. Porque - insisto- la vacunación con la RB-51 será todo lo restrictiva que se pueda...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Ya termino.

...y se aplicará solo en aquellos lugares donde el resto de las medidas para la erradicación de la brucelosis bovina estén siendo insuficientes.

En función de esos resultados, la Dirección de Ganadería informará a la Mesa Sectorial de Sanidad Animal de cuáles son las explotaciones afectadas y los motivos por los que se debe declarar su vacunación. Y será la Mesa Regional Agraria la que adopte el acuerdo final en consecuencia con la información recibida.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Mi intervención va a ser muy corta, porque el sentido común a mí me dice y además me obliga en este Parlamento, a nuestro Grupo Parlamentario, a pronunciarnos sobre la propuesta de resolución presentada a esta Cámara.

Y el sentido común dice que no se puede defender en esta Tribuna lo que no viene impreso en la propuesta de resolución. No se puede venir a esta Tribuna a decir que se solicita la retirada de la Orden, cuando la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no pide la retirada de la Orden.

No se puede venir a esta Tribuna a decir que pide la retirada de la Orden, porque están los sindicatos en contra, porque es un problema de los ganaderos, porque... No, no. Si es que esto no es lo que propone la propuesta de resolución, esto no es lo que propone el Grupo PSOE-Progresistas; a lo mejor no se han dado cuenta muy bien de lo que han propuesto.

Pero yo le ruego, a la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que no se invente las cosas. Y menos que no se invente aquello que es firmado por ella misma y por su Portavoz.

Porque dice, textualmente, la propuesta de resolución: "El Pleno del Parlamento insta al Gobierno a paralizar provisionalmente la Orden". Paralizar provisionalmente la Orden. En ningún momento pone que se retire la Orden, en ningún momento habla en esta Orden del tema del problema de los ganaderos, ni el problema de la leche, ni que la vacuna es mala. No, no, no. Dice: "...que se paralice provisionalmente hasta contrastar con las autoridades competentes los criterios científico técnicos que a países importantes les han aconsejado retirar la vacuna RB-51".

Por tanto, ustedes, no dicen en su propuesta que se retire la Orden del Gobierno. ¿Entonces, por qué vienen aquí, en la Tribuna, a decir que se retire? No lo entiendo. De verdad, o ustedes se han equivocado en la redacción, que no se han equivocado en la redacción. Ustedes, no se atreven a decir que la RB-51 es mala; sino que siguen en la línea que mantuvieron desde el principio, que si un conferencia de consenso a ver si es buena o mala. Y ahora dice que como ha habido un país que la ha retirado; en concreto, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, Argentina; que se paraliza hasta que las autoridades competentes contrasten si realmente es buena o mala.

Pero las autoridades competentes que aprobaron la RB-51 en Europa y en España, no se han retractado hasta el momento de la aprobación que habían hecho; incluso conociendo la situación de Argentina, que realmente en este momento no existen los informes técnicos suficientes para saber por qué se retiró en Argentina; no se sabe, pero obviamente las autoridades competentes lo estarán analizando y lo están analizando, pero ellos son los que aprueban o no la RB-51. La Agencia Española del Medicamento y la Unión Europea, aprobado por unanimidad en la Unión Europea y aprobado por la Agencia Española del Medicamento.

Por lo tanto, todo el tema que usted habla de la Orden; yo, es que no le voy a contestar porque aquí no lo propone. Y, a mí, el sentido común –como usted ha dicho tres o cuatro veces- lo que sí me dice es que me pronuncie sobre lo que usted propone a esta Cámara, no sobre lo que usted se inventa que propone a esta Cámara.

Y lo que no voy a hacer hoy es opinar sobre su intervención aquí, porque estoy en contra en bastantes términos, en otros temas puedo coincidir con usted, pero que no tienen nada que ver con lo que estamos hablando aquí.

Por lo tanto, usted diga de verdad a la opinión pública de Cantabria, a los ganaderos de Cantabria, que no solicita que se retire la Orden para nada. Por tanto, usted está de acuerdo con que la Orden esta es buena. Está usted de acuerdo con que esta Orden es buena. Usted está de acuerdo, ni pone en cuestión en ningún momento que esta Orden esté mal redactada ni que estaba en contra de las asociaciones ganaderas, en ningún momento.

Y usted lo que dice es que se paralice provisionalmente, solo por el problema de Argentina; no por ningún problema para los ganaderos de Cantabria.

Por lo tanto, yo creo o se ha equivocado, o después de las movilizaciones de los ganaderos, usted viene aquí con otra historia totalmente distinta a lo que presentó el 23 de enero. Y ahora se quiere subir una vez más al modelo Zapatero, decir sí al mundo entero, da igual lo que proponga, ¿no?. Entonces, se suma al tema ése, coge el tema éste y como han salido unas movilizaciones; no diciendo que se retire la Orden, porque las movilizaciones no han sido para eso tampoco.

Lo que sí digo desde el Grupo Parlamentario Popular es que la Orden está publicada y lo que se debe hacer desde mi punto de vista es lo que se ha comprometido con las organizaciones agrarias. Y el Grupo Parlamentario Popular lo dice taxativamente

aquí y no se corresponde con lo que dice este tema, pero quiere dejarlo públicamente bien claro.

El Grupo Parlamentario Popular, no está a favor de ninguna vacunación que no sea aprobada por la Mesa Regional Agraria. Así de tajante.

Pero eso no se corresponde con la propuesta de resolución que dice hoy. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la propuesta de resolución, porque para nosotros no tiene ningún sentido esta propuesta de resolución.

Pero que, obviamente, la aplicación de la Orden que ha sido publicada por la Consejería de Ganadería, en Cantabria, para la vacunación, y como además ha sido compromiso del Consejero con las organizaciones agrarias; primero se deberá informar, una vez analizadas las unidades epidemiológicas que se determinen en Cantabria, en la Mesa Sectorial de Sanidad Animal. Y por otra parte, luego aprobado por la Comisión Regional Agraria. Y el Grupo Parlamentario Popular, eso es lo que defiende. Lo dijo en su día cuando defendió la RB-51 y lo sigue diciendo hoy con la Orden. No pide la paralización, pide -y además exige y es de sentido común- que no se aplique esa Orden, si no es por acuerdo de la Mesa Regional Agraria. Ése es el compromiso de la Consejería de Ganadería, ése es el compromiso del Gobierno y ése es el único compromiso válido para el Grupo Parlamentario Popular, hoy y mañana; que es haga únicamente con acuerdo de la Mesa Regional Agraria.

Y vamos a votar que no a esta propuesta de resolución, que no se parece en nada a los argumentos que ha dado la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Miren, no hay nada peor para un Gobierno y para los Grupos que lo apoyan, nada peor que encerrarse gravemente en una equivocación y aislarse de todo y de todos.

La verdad es que el aislamiento del Partido Popular en asuntos importantísimos de trascendencia nacional y regional en este caso empieza a ser endémico, Sr. Rodríguez, y empieza a ser muy preocupante.

El Partido Socialista prefiere no estar asilado.

Están ustedes solos en este momento, en lo que puede ser el segundo gran fracaso del Gobierno en materia de sanidad animal.

Porque miren, solo un día después de que el Sr. Gancedo en este Parlamento transmitiera que las supuestas excelencias sobre la RB-51 de distintos referentes agrarios; solo un día después de que dijera esto aquí el Sr. Gancedo, salía uno de los principales sindicatos agrarios de esta Región a decir que el Sr. Gancedo les estaba tomando el pelo. Era ASAJA, Sr. Rodríguez. No era la UPA, no era AIGAS, no era UGAM; era ASAJA. Los conoce usted bien, Sr. Rodríguez.

Con esta Orden en vigor, Señoras y Señores Diputados; diga lo que diga usted, cualquier técnico veterinario funcionario de la Consejería tiene que aplicarla en cualquier parte del territorio de esta Región, si está en vigor.

Si no se suspende provisionalmente esta Orden. que es exactamente lo que pide el Grupo PSOE-Progresistas y que se negocie otra, cualquier técnico veterinario, funcionario, en cualquier parte de la geografía de esta Región tiene que aplicarla en todo su rigor.

Y esa Orden, diga lo que diga el Portavoz del PRC, es obligatoria y complementaria contra la brucelosis. Esa Orden, no hace distinciones entre situaciones individuales y de realidades distintas de las explotaciones.

Esa Orden, considera zonas de actuación especial contra la brucelosis cualquier zona geográfica de la Región donde se dé la enfermedad. Esa Orden, establece zonas de alta incidencia a determinados ayuntamientos, sin diferenciarlos de las zonas de actuación especial y sin diferenciarlos de las unidades epidemiológicas.

Esa Orden es de obligado cumplimiento y vacunación obligatoria en cualquier parte del territorio cántabro que aparezca de especial incidencia la brucelosis.

Si el Gobierno no retira esa Orden, esa Orden obliga a todos los funcionarios de esta Región, a todos los técnicos veterinarios. Y suspender provisionalmente esa Orden es lo que está pidiendo esta propuesta de resolución.

Porque además, Señorías, les voy a decir algo. Si el Consejero dice seriamente, y lo mantienen el Gobierno y los Grupos que le apoyan, que solo van a ser 40 explotaciones las afectadas; ahora mismo les digo: usen ustedes los instrumentos que les dejan hacer la campaña de saneamiento propiamente dicha. Establezcan el vacío sanitario en las 40 explotaciones; el vacío sanitario, Sr. Consejero, en las

40 explotaciones y así no tienen que vacunar. Sacrifiquen el ganado, vacío tres meses y repongan la ganadería de las 40 explotaciones; si es cierto que solo son 40, tan costoso no es.

¿Por qué entonces mantener la Orden de la vacunación? Porque no es cierto ni se ajusta a la verdad lo que dicen. Háganlo; aquí lo tienen sobre la mesa, ¿Son 40 explotaciones? El vacío sanitario en las 40 explotaciones.

¿Por qué no lo hacen? Porque no lo pueden hacer. Porque la Orden dice lo que dice y no se puede cambiar. No lo hacen porque no se ajusta a la verdad, lo que han dicho ustedes.

-Acabo Sr. Presidente, muchísimas gracias por su amabilidad- Es el momento de paralizar el programa; háganlo antes de que les impugnen la Orden más de un sindicato agrario, y lo que es un problema de sanidad animal se convierta en un problema jurídico del Gobierno con las organizaciones agrarias. Háganlo antes de que se lo digan los sindicatos agrarios, impugnando la Orden; porque no acierta la programación y porque no van a obtener la colaboración del sector. Y eso va a ser desastroso.

El Gobierno, Señorías, daría hoy una auténtica muestra de autoridad política retirando provisionalmente la Orden e iniciando el diálogo con los sindicatos y el sector.

Porque la autoridad, Señorías...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Acabo Sr. Presidente.

...Porque la autoridad, Señorías, se demuestra a través del diálogo; lo que ustedes están haciendo en este momento no es autoridad, es mantener una posición de autoritarismo contra el sector.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de Ley Nº 173.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

¿Resultado?.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Queda rechazada por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 3.

LA SRA.SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Pregunta Nº 510, relativa a puesta en marcha de las centrales de ciclo combinado Torrelavega I y Torrelavega II-Santillana del Mar, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Las dos preguntas agrupadas? De acuerdo.

Punto número 4.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Pregunta Nº 511, relativa a plan para el cumplimiento de la previsión para el año 2011 de una potencia eólica instalada en Cantabria de 300 megavatios, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra D. Martín Berriolope.

Debate de doce minutos; seis para formular la pregunta y réplica y seis para la contestación y dúplica. Seis minutos entre contestación y dúplica y entre pregunta y réplica.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Las dos preguntas que voy a formular, en nombre y representación del Grupo PSOE-Progresistas hacen referencia, nuevamente, a la planificación de los sectores eléctricos y de gas, correspondientes al Plan Nacional 2002-2011, en lo que hace referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La primera pregunta, es: cuáles son las actuaciones que tiene previstas el Gobierno de Cantabria para la puesta en marcha de las centrales de ciclo combinado Torrelavega I y Torrelavega II-Santillana del Mar.

Y la segunda es la que hace referencia a: cuáles son las previsiones que tiene el Gobierno de Cantabria para cumplir con el compromiso establecido en el Plan Nacional que he mencionada de generar un volumen, 300 megavatios, de energía eólica en este proceso de tiempo.

Estas dos preguntas pretenden ir

complementando la información sobre una serie de acuerdos que a través de las Conferencias Sectoriales se han ido estableciendo entre la Consejería de Industria de Cantabria y el Ministerio de Economía, con relación a la ordenación de la generación y transporte de la energía y el gas en nuestra Comunidad Autónoma.

Unos acuerdos que han sido, como ya he dicho en otras ocasiones en esta Tribuna, ampliamente aplaudidos desde el Consejo de Gobierno de Cantabria y nulamente discutidos tanto en este Parlamento como en otras instituciones, ya sean ciudadanas, ya sean municipales, ya sean económicas y sociales.

De hecho, yo creo que hay una gran ausencia, como denuncié la semana pasada, de debate y consenso político con relación a estas cuestiones. Y creo que también hay un cierto grado de ocultismo con relación a las mismas.

Y me refiero, en primer lugar, a la primera pregunta. En el Plan Nacional aparecen ubicadas en Torrelavega, compartido en una ocasión con Santillana del Mar, dos centrales de generación eléctrica de ciclo combinado.

Hemos conocido, como no podía ser de otra manera, la propuesta de ciclo combinado de "Sniace Caelgese". Pero ignoramos cuál es la otra propuesta, la de Torrelavega I. Quiero decir que las dos centrales, y esto no es una invención del Ministerio de Economía, tienen un hecho singular que pertenecen a una red gasista específica para cada una de ellas; por lo tanto la otra central existe. Si no es la de "Sniace Caelgese", si no es la actual de Sniace y no es la actual de Solvay, quisiéramos saber cuál es la otra.

Y sobre todo, y es lo que nos interesa, quisiéramos saber cuáles son los dispositivos de ordenación territorial que tiene el Gobierno de Cantabria para evacuar la energía que en esas centrales se plantea.

Y la misma pregunta -porque el tiempo se me acaba- se la planteamos para todos los proyectos de generación eólica que han planteado ustedes: ¿Cuál es el régimen de expropiación y servidumbre para evacuar la energía eólica que se genere en la Comunidad Autónoma de acuerdo con el Plan Nacional?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para la contestación tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Y lo hace en su nombre D. Pedro Nalda, Consejero de industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo, en primer lugar, quiero decir que son dos preguntas de naturaleza diferente; por lo tanto, la respuesta lógicamente también es de respuesta diferente. Intentaré, muy brevemente por causas de tiempo pero con el máximo detalle posible, explicar en este Parlamento los planteamientos, o la línea que ha seguido y va a seguir el Gobierno de Cantabria, en relación con este tema muy importante.

Pero antes de nada, de pasar a detallar con la máxima brevedad posible los dos temas de las dos preguntas: el ciclo combinado y la energía eólica, sí quería decir que en relación con lo que se refiere a estos temas tan importantes para el futuro de Cantabria como son las infraestructuras energéticas y los proyectos de generación, dice usted que ha habido ausencia de tal debate. Bueno, está aprobado en el Congreso de los Diputados –como dije el otro día- este Plan, y todos los aspectos que hay en este Plan de generación de ciclos combinados e infraestructuras de transporte, están contenidos en este Plan que ya digo se ha discutido, se ha debatido y se ha aprobado sin votos en contra, en el Congreso de los Diputados.

Y dicho esto, sí voy a pasar brevemente a comentar estos dos temas. En lo que se refiere a las solicitudes para construir la central de ciclo combinada, identificadas en este Plan –como usted ha dicho- con los nombres de Torrelavega I, de 400 megavatios y Torrelavega II-Santillana del Mar, de 828 megavatios, se refiere respectivamente a la central solicitada por "Endesa", a emplazar en Requejada y a la central solicitada por "Caelgese", a emplazar en los terrenos de "Sniace".

Son dos proyectos cuya tramitación corresponde, según la Ley del Sector Eléctrico al Ministerio de Economía, a la Administración Central. Son –como ha dicho usted- proyectos conocidos, anunciados por empresas importantes, que suponen inversiones muy importantes en Cantabria y son proyectos con capacidad para influir decisivamente a favor en el balance de generación consumo de energía eléctrica de Cantabria.

¿Qué su construcción llegue a ser una realidad? Lógicamente, depende de una toma de decisión de sus promotores. Pero, evidentemente, hay muchos aspectos como lo que ha comentado usted de capacidad de acogida de los sistemas eléctrico y gasista que la Comunidad Autónoma tenga para que esas centrales de generación eléctrica sean viables.

Por eso es tan importante para Cantabria el

documento sobre infraestructuras energéticas del que hablábamos el lunes pasado y que tenemos que hablar hoy también. Y que yo sepa, al día de hoy, el PSOE-Progresistas no ha dado su opinión todavía; es decir, que no es que no haya debate, que está en el Congreso de los Diputados.

Por tanto, con este planteamiento y a la hora de participar en este proceso planificador, lo que por parte del Gobierno de Cantabria debía hacer es velar porque en este documento final se tuvieran en cuenta todas las solicitudes existentes en Cantabria para generación y las conexiones necesarias tanto para su aprovisionamiento de gas como para evacuar la energía producida. Y todo eso está hecho, todo está incluido en ese Plan. Están reflejadas las obras necesarias para el aprovisionamiento y la evacuación de la energía en Cantabria, si lo lee usted bien.

Además también están previstas las infraestructuras de transporte de gas y electricidad, que como hablamos en el pasado con máxima prioridad, con grado A de prioridad; para ser construidas, en cualquier caso, independientemente de que estos proyectos de generación se lleven a cabo, o no, se van a llevar a cabo las infraestructuras de transporte.

Y creo que en nuestra opinión es bueno que inversiones de esta naturaleza se realicen tanto desde el punto de vista de la energía como el punto de vista de dinamización de actividad.

Y según la información que es además pública y conocida, está bastante avanzada con un compromiso firme la iniciativa de "Caelgese Sniace", se firmó el pasado 11 de enero con "Electrabel" este acuerdo; que se firmó, por cierto, en la Consejería de industria. Y esto supone una confianza en que el proyecto no tiene ninguna duda para salir adelante.

Será –como hemos dicho- la mayor inversión privada que se haya hecho nunca en Cantabria: 388 millones de euros. Y por lo tanto, creemos que hasta aquí hemos prestado el apoyo a estos dos proyectos y desde luego que nos proponemos seguir haciéndolo en el ámbito de nuestras competencias, con el fin de favorecer las actividades económicas dinamizadoras para Cantabria que deseen establecerse en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto la generación de energía eólica, el documento de planificación de los sectores que se aprobó el pasado 13 de septiembre, en Consejo de Ministros, y refrendada por el Congreso de los Diputados el día 4, según también dijimos el lunes pasado, contiene una previsión para nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria, de energía eólica instalada en el año 2011. Y para Cantabria, señalan 300 megavatios. Y para toda la Península, 30.025

megavatios.

Esta planificación tiene el estudio detallado de cuál es la generación eólica también técnicamente admisible en el sistema eléctrico peninsular español; porque no es lo mismo los proyectos que están contenidos en el plano de generación que es indicativo, que los que finalmente se llevan a cabo.

Y en el sistema eléctrico peninsular, la generación eólica admisible es de 13.000 megavatios, que deben responder lógicamente a los proyectos determinados en los parques. Esta generación –como digo- es indicativa.

Sin embargo, en Cantabria, al analizar el emplazamiento de los parques, el Gobierno siempre ha tenido en cuenta, en primer lugar, la superficie de nuestra Comunidad Autónoma. Somos una Comunidad Autónoma pequeña, no es grande, tiene un número de espacios protegidos y un medio ambiente de gran valor, además de múltiples bienes culturales y una gran dispersión de la población del medio rural.

Por lo tanto, nuestra política en la generación eólica, la de este Gobierno, será –ya le adelanto- como ya he ratificado aquí muchas veces, muy, muy restrictiva, a la hora de tramitar solicitudes de parques eólicos. Será muy restrictiva.

A esto quiero añadir también que al asumir las competencias de energía...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le recuerdo Sr. Consejero que le va a quedar muy poco tiempo para la dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): De acuerdo.

Simplemente, lo que quería comentar es que actualmente los seis parques que se encuentran en fase de tramitación para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto está en fase de evaluación medio ambiental. Y será en esta fase donde definitivamente se acuerden, o no, los seis parques eólicos que están en construcción.

Y lo que queremos con estos pasos es contribuir, por parte de Cantabria, al esfuerzo de España del compromiso de Kioto y tener en el año 2011 un porcentaje de generación eléctrica de energías renovables que tenga sentido común a lo que antes se hacía referencia dentro de las capacidades que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Consejero, ¡Hombre! ya vamos empezando a ponernos de acuerdo; porque la semana pasada, ustedes me negaban una cosa: que había una petición a "Red Eléctrica Española" de conexión de una central de ciclo combinado, en la zona de Torrelavega, promovida por "Endesa Generación S.A.", "Solvay" y Cía" y "Julio Cabrero", que supongo que les sonará de alguna militancia en su Partido. Es decir, el otro día me negaban esto. Y creo que "Julio Cabrero", su propio nombre está perfectamente identificado en la historia de la derecha anterior a la democracia y de la derecha actual del Partido Popular.

Pero es que el otro día, y permítame que me cebe un poquito en esta cuestión, el otro día el Consejero de Medio Ambiente y el Consejero de Industria intentaron ridiculizarme en esta Tribuna diciendo que era mentira. Y resulta que ahora es verdad. Es decir, ha habido un pequeño cambio.

Por cierto, ¿Por qué han ocultado ustedes que hay un proyecto de petición de transporte eléctrico, a Red Eléctrica -valga la redundancia- de esta empresa? ¿Por qué lo han ocultado ustedes? ¿Pretendían ocultar que un militante de su Partido está en una promoción de generación eléctrica? ¿Tiene alguna actitud vergonzante con relación a esto?.

Y resuelto este problema que nos permite ir entendiéndonos, vamos a resolver el siguiente. ¿Cómo van a hacer ustedes la evacuación de la energía eléctrica que se pretende generar en una zona que es la zona Santilla del Mar, Ganzo, Duález, Sierrapando, Sniace, Solvay, de tantos cientos y cientos de megavatios?.

¿Han consultado ustedes, que son los responsables de la ordenación territorial, con el Ayuntamiento de Torrelavega? ¿Han presentado algún proyecto de transporte eléctrico para evacuar esta energía y para plantear los transformadores y las subestaciones necesarias para hacer factible el transporte?.

¿Han consultado ustedes con el Ayuntamiento de Santillana del Mar? ¿Han presentado algún proyecto de ordenación territorial para incluir en su planeamiento urbanístico estas cuestiones? ¿Han consultado ustedes con el Ayuntamiento de Polanco?.

¿Cómo es posible que le presente yo este documento, al Consejero de Medio Ambiente, y me diga que es mentira cuando tiene la firma de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 14 de agosto de 2002?.

-Vamos a ver- ¿Creen ustedes, Sres. del Gobierno, que es posible ordenar una cuestión vital para nuestra economía, vital para nuestra industria y trascendental para el ordenamiento urbanístico de nuestra Región con los criterios que ustedes plantean?.

Sinceramente, creo que no. Creo que están improvisando todos los días. Creo que no se han leído el Plan Nacional, porque lo vamos a ver en sucesivos debates en este Parlamento. Porque vamos a ver a cuántos ayuntamientos les han contado las nuevas líneas, las nuevas subestaciones, etc., que contiene el Plan Nacional. Vamos a verlo.

Y vamos a ver otra cuestión, y lo vamos a ver el lunes de la semana que viene...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Diputado, vaya terminando.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo, Sr. Presidente.

...con el tema de la energía eólica. Vamos a ver cómo ustedes están improvisando permanentemente, porque han hecho un Decreto de Ordenación Eléctrica donde picotean todo excepto una cuestión: ¿Cómo, cuándo y de qué manera se construyen los pasillos eléctricos?. Ni en el ciclo combinado, ni en la generación eólica, ni en la cogeneración son ustedes capaces de subir a esta Tribuna y decirme: por dónde, cómo se expropián, se apropian de los terrenos para que pasen los pasillos, cuáles son las compensaciones y cuáles son la servidumbre de paso necesarias para eso. Porque han regulado todo, menos eso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica. Tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente por evidente cuestión de tiempo, dos aclaraciones.

La primera. ¡Hombre!, que diga usted que

una central de ciclo combinado en Cantabria la va a hacer "Endesa" y "Julio Cabrero"; pues hombre, que lo diga usted aquí el lunes pasado es una frivolidad, ahora que lo repita hoy otra vez creo que es una irresponsabilidad.

Yo creo que nunca se ha negado que una de las centrales de ciclo combinado que está en ese documento es la de "Endesa"; pero no es "Endesa" con "Julio Cabrero" asociados, los que van a hacer una central de ciclo combinado.

Y ese documento que usted dice de Medio Ambiente, no sé qué documento será ni me interesa.

Y le voy a decir por qué no tiene nada que ver, además de que no es Julio Cabrero el que está ahí. La tramitación de las centrales de ciclo combinado en toda España se van a hacer en el Ministerio de Medio Ambiente, porque lo tramita el Ministerio de Economía. Con lo cual, en la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria o de cualquier Comunidad Autónoma, no tiene que haber ningún documento ni ninguna solicitud ni nada de nada respecto a centrales de ciclo combinado.

Y por último, para terminar. Yo no creo que sea posible -ya que dice usted que sí cree que sea posible lo que se plantea- es debatir sobre generación energética de la que depende el futuro de Cantabria, sobre las líneas de transporte, sobre un documento aprobado por Consejo de Ministros y por el Congreso de los Diputados, sobre el que el Partido Socialista de Cantabria todavía no ha dicho qué le parece: si le parece bien, o le parece mal. No ha dicho nada.

Entonces, cuando tengan ustedes opinión sobre este Plan que se ha aprobado sin votos en contra en el Congreso, debatimos y hacemos un debate constructivo y valioso para Cantabria; mientras tanto yo creo que no merece la pena discutir esto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 5 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 525, relativa a previsión para aprobar inicialmente las normas urbanísticas regionales, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta y respuesta tiene un tiempo de cinco minutos. Formula la pregunta D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Las normas urbanísticas regionales, su redacción corresponde al Gobierno de la Comunidad. Y el plazo para elaborar estas normas terminó el día 4 de septiembre. El plazo establecido en la Ley del Suelo.

Son instrumentos importantes; según lo que determina la propia Ley del Suelo, en el artículo 19; en especial para establecer criterios referentes a las tipologías constructivas, volúmenes, alturas, plantas, ocupaciones. Fundamentalmente importantes, sobre todo en aquellos municipios que carecen de Plan General y en aquellos que lo elaboren, para que los planes generales se adapten a estas normas urbanísticas regionales.

Como quiera que el plazo ha cumplido sobradamente, lo que se pregunta es: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar inicialmente las normas urbanísticas regionales?.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de contestar tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Y lo hace en su nombre D. Miguel Angel Revilla, Consejero de Obras Públicas.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. El objetivo prioritario de las normas urbanísticas regionales – como ya ha indicado Su Señoría- es el de establecer criterios y fijar pautas normativas; es decir, ordenanzas; en lo referente al uso del suelo y la edificación. En especial, establecer tipologías constructivas, volúmenes, alturas, plantas, medianerías, distancias, revestidos, materiales, vegetación y demás circunstancias urbanísticas y de diseño, así como medidas de conservación de los recursos naturales del medio ambiente y el patrimonio cultural.

Para elaborar las NUR, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, el 24 de julio del pasado año, firmó un convenio con la Universidad de Cantabria, que tiene por objeto realizar un informe socio urbanístico de nuestra Comunidad y que constituye el documento que desarrolla los estudios previos que han de servir de base a la elaboración de las normas urbanísticas regionales; concretamente, en los siguientes aspectos: Densidad de población a escala municipal y de núcleo; evolución de la vivienda; morfología de los núcleos poblacionales; tipologías tradicionales; identificación de áreas sujetas a medidas especiales de protección y desarrollo; tipos de suelo rústico establecidos en el planteamiento; usos del suelo rústico contenidos en el

planteamiento; análisis y diagnóstico.

El informe está siendo realizado por un equipo de ingenieros, abogados, arquitectos, geógrafos, informáticos. El proyecto ha sido organizado en tres bloques temáticos: planeamiento poblacional, vivienda y morfología, que estructura a su vez tres grandes apartados: cartografía, base de datos, análisis y diagnóstico. Que desarrollarán uno tras otro y darán salida cartográfica, a escala municipal y regional y una serie de fichas de trabajo.

Éstas, ofrecerán a su vez: cartografía, tablas de datos, gráficos, esquemas, textos de análisis diagnóstico. Además, en el caso del planeamiento, el material será elaborado de forma previa al análisis morfológico, puesto que su interpretación será de gran utilidad para abordar la elección de los núcleos a estudiar.

Al mismo tiempo, se han diseñado las bases de datos, planeamiento y población vivienda que sirvan para la elaboración del sistema de información geográfico referido al planeamiento vigente en Cantabria.

Todos estos estudios están siendo coordinados por el Secretario General Técnico de la Consejería y por la Jefa de Urbanismo de la Consejería.

Concretamente, esta misma semana se va a disponer de toda la primera fase, consistente en: la base de datos, el sistema de información geográfica y el estudio de las tipologías y morfologías de nuestros núcleos de población.

En el plazo de dos meses, según el contrato que se ha firmado; es decir, para principios de mayo, estará concluido el resto del trabajo. A continuación, procederemos a efectuar la aprobación inicial, en la Comisión Regional de Urbanismo, de las NUR.

Efectivamente, tiene usted razón en que la Disposición Final Primera de la Ley del Suelo fijaba el plazo de doce meses, para efectuar la aprobación inicial; plazo que se ha incumplido y reconozco. Pero debo señalar que lo anterior no debe –yo creo- que preocupar en exceso, debido a que desde el primer día hemos estado trabajando en las NUR. Y prefiero que se hagan las cosas bien, con calma, que se efectúen todos los estudios previos necesarios y actualizados que sirvan de base y fundamentalmente para que haya el máximo consenso posible.

Además, como ya se hizo en la Ley del Suelo, que fue la misma metodología la que empleamos, se está pidiendo información a todas las Administraciones, a los Colegios Profesionales, al propio estudio de la Universidad. Y lo que

pretendemos es que este instrumento venga lo suficientemente elaborado como para que sea posible, como es voluntad de la Consejería, el que sea objeto del mismo consenso que tuvo la Ley del Suelo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Sobre le contenido de las normas que se están elaborando no tenemos nada que decir; no lo conocemos.

Sobre el proyecto, o el programa de elaboración, incluso los objetivos que señala el Consejero aquí; nada que decir, no lo conocemos.

Pero mire usted, Sr. Consejero. Dice usted que el día 24 de julio estableció usted el convenio con la Universidad para hacer los estudios previos; 24 de julio de 2002.

La Ley, la aprobamos el 22 de junio del año anterior. ¿Qué hizo usted desde el día 22 de junio de 2001 hasta el 24 de julio de 2002? ¿Un año? Porque lleva usted un año de retraso. Nos anuncia usted un año de retraso. Ya de entrada empezó usted a hacer ese convenio con un año de retraso.

Segunda cuestión. Vamos a suponer que todo eso, en aras de que el proyecto lo merece: los estudios previos, el convenio con la Universidad, el contenido de las normas importantes para la Región. Vamos a suponer que eso merece la pena, la espera de seis meses o de un año, ¿Por qué no viene aquí a modificar la Ley del Suelo? ¿Por qué no viene aquí a modificar el plazo de la Ley del Suelo? ¿Por qué prefiere usted antes incumplir la Ley que modificarla? ¿Por qué?

Un asunto tan sencillo, una modificación de un artículo que lo puede hacer aquí en un solo Pleno ¿Pero por qué no se sitúa usted dentro de la Ley? ¿Por qué tiene que situarse a margen de la Ley, incumplir la Ley?. Eso es lo que no nos parece bien.

Porque además le corresponde a usted como Consejero, que es la máxima autoridad, precisamente para obligar a todos los ciudadanos y a todos los ayuntamientos a cumplir la Ley. Y usted, que tiene que hacer esa obligación, que tiene esa autoridad, incumple la Ley, incumple la norma. No lo entendemos.

Las normas y las leyes son para cumplirse. Y si usted tiene razones suficientes –yo no lo dudo- si las tiene, vengan ustedes aquí al Pleno del Parlamento, que fue quien aprobó esa Ley y la hemos aprobado por unanimidad, y diga: "Mire usted, estamos elaborando unas normas regionales que nos suponen ampliar el plazo, vamos a modificar la Ley".

¿O no se han hecho modificaciones puntuales con otros asuntos? Lo que no entendemos, Sr. Consejero, es que usted se sitúe al margen de la Ley; que no vengan aquí a proponer una modificación de la Ley, porque pierden cualquier autoridad para exigir el cumplimiento de la Ley a los demás ciudadanos, a los ayuntamientos. Y, en definitiva, creo que es una mala práctica el establecer plazos en las leyes, incumplirlos por parte del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Lo primero que quiero rechazar absolutamente es que estemos al margen de la Ley. No estamos al margen de la Ley; porque en este caso, sobradamente justificado, nos hayamos excedido en el plazo. Eso no es estar al margen de la Ley. Es que se ha pasado el plazo. Y ya le digo que esta misma semana vamos a tener los primeros estudios y que antes de que acabe esta legislatura, la Comisión Regional de Urbanismo va a aprobar, provisionalmente, el NUR.

Usted estará de acuerdo conmigo que estamos ante un tema de importancia vital y que no queremos venir aquí con un planteamiento que no sea riguroso. Y por eso se ha firmado el acuerdo el 24 de julio con la Universidad de Cantabria.

Pero quiero decirle un cosa. Cuando se firma cualquier convenio con cualquier institución; primero la consejería no ha estado de brazos cruzados. Se han estado haciendo estudios previos, que son los que se han presentado para la firma del convenio.

De la misma manera que cuando nosotros firmamos la adjudicación de un proyecto, el proyecto tiene una base de estudios previa de la propia Consejería que es la que sirve de base para que cualquier empresa exterior pueda hacer ese proyecto.

Por tanto, yo reconozco que nos hemos pasado de plazo. Pero creo yo que la envergadura del tema bien requiere que las cosas se hagan

adecuadamente.

Y lo que le digo es que estamos en la fase final de la terminación de un trabajo riguroso donde están participando Colegios Profesionales, Universidad de Cantabria, la propia Consejería. Y que estamos a una semana de la entrega del documento inicial. Y que antes de que acabe la legislatura, usted va a tener posesión de ese documento para su posterior debate y a ser posible consenso de todos los Grupos Políticos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Los puntos 6 y 7 los agrupamos a efectos de debate?.

Puntos nº 6 y 7.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 584 y 585, relativas a iniciativas que están en marcha para obtener licencia municipal para la construcción de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, así como a responsable del retraso de las obras para dicha construcción, presentadas ambas por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Quiero formular estas dos preguntas, leyendo en primer lugar el titular de la prensa de un periódico regional, cuatro columnas, casi una página entera: "En febrero comenzará la construcción de 550 viviendas sociales en Nueva Montaña". En febrero. Pero esta rueda de prensa fue en el año 99, y era en febrero del 2000. Era para febrero del 2000. La rueda de prensa la dio el Alcalde de Santander y el Consejero.

Yo, no sé si le podré preguntar a usted por estas viviendas a riesgo de que me diga que ya nos veremos en las elecciones: 14-6 la última vez; o que yo lo que quiero es que las viviendas no se hagan.

Porque usted, que parece ser que sí quiere hacer las viviendas, que tiene mucho interés: "...en febrero comenzarán a construirse las viviendas". En febrero, pero esto lo dijo en el año 99.

Por lo tanto, yo le hago dos preguntas: las viviendas, un bloque se enfrenta a la contaminación y el otro bloque no tiene licencia.

Hoy pregunto por el bloque que no tiene

licencia. No tiene licencia municipal. No cumple el Plan General de Santander, el proyecto que ha presentado la empresa que preside el Sr. Consejero.

Y le pregunto: ¿Qué iniciativas están en marcha para obtener la licencia? ¿Cuáles son las que están en marcha?. Y segundo: ¿Quién es el responsable del retraso de estas obras?. Porque ¡claro!, desde el año 99, para febrero del año 2000; ¿Quién es el responsable del retraso de estas obras?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Por muchos esfuerzos que haga el Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, no me va a convencer de que yo estoy convencido de que el día que se entreguen las llaves de esas viviendas usted se va a llevar un disgusto. Todo indica que usted se va a llevar un disgusto.

Porque cuando no se ponían en marcha las viviendas, las preguntas eran: "¿cuándo se van a hacer las viviendas de Montaña?". Pero desde el momento en que hemos iniciado los pasos dificultosos, porque el tema entraña dificultad; las preguntas son de cariz torpedeador. Eso es lo que usted indica.

La contaminación ya es de otro Pleno, vamos a hablar del tema de la licencia de las 91 viviendas. Pues, efectivamente, no tienen licencia; la van a tener esta semana. También se va a llevar usted un disgusto. No incumple ningún Plan del Ayuntamiento, ninguno en absoluto.

¿Qué es lo que ha pasado? Pues mire, en estos momentos, para que el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander expida la licencia municipal, para la construcción de 91 viviendas de régimen especial, en la parcela R1 de Nueva Montaña Quijano, solamente falta la remisión a dicho Ayuntamiento del informe emitido por la Compañía FEVE, en cumplimiento de lo requerido por el artículo 4776, del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, al situarse la parcela que se va a construir en zona de afección de la servidumbre ferroviaria.

Dicho informe de autorización debe ser emitido por la Inspección General de FEVE con sede en Oviedo. Disponiendo de informe favorable, emitido por la Gerencia de Cantabria, la semana pasada.

Estando ya abonadas las tasas correspondientes para la emisión de dicho informe, desde dicha compañía se afirma que esta misma semana; usted conoce la burocracia, organismos de aquí, organismos de Oviedo; pero sin ninguna pega. Siendo éste el único trámite que queda, para que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander se expida la licencia municipal de obras y se pueda dar comienzo por tanto a las mismas.

Naturalmente, y a su contestación de la insinuación que usted ha hecho de que incumple el Plan. Tengo aquí el informe del arquitecto municipal, absolutamente favorable con el Plan. Y también tengo el informe que emiten a Oviedo los responsables de la infraestructura ferroviaria en Cantabria, la gerencia en Cantabria, que dicen en el final de todo el escrito: "Se significa que por parte de esta Jefatura no existe inconveniente en que sea autorizada dicha obra".

De manera verbal, le digo que tampoco en Oviedo están en contra. Y que esta misma semana se va a remitir el informe favorable y que el Ayuntamiento, en el plazo de 48 horas, nos dará la licencia. Y ese día será un mal día para el Sr. Palacio, que verá una vez más frustrada su intención de que no se hagan las viviendas de Montaña, pero se van a hacer.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Si en la empresa de viviendas que usted preside, "Gesvican", tuviese que poner un rótulo: "Viviendas que se anuncian en el año 99 -pondría- para rapidez de gestión..." ¡Vamos!, la empresa de gestión...(risas)

Porque unas viviendas que en el año 99 las anuncia usted para iniciarse en febrero del año 2000. Y ahora cuando se le pregunta en el 2003, la gente a mí sí me llama y me dice: ¿Oye, pero esas viviendas son las mismas que las del año pasado, son las mismas que las del año anterior?. Y yo les tengo que decir: Si es que son las mismas viviendas.

Porque la gente se piensa que las del año 99 ya están hechas, y las que se anunciaron en el 2000 ya están hechas, y que las del 2002 ya están hechas. Y resulta que entre Juan José Sota y este Diputado, entre los dos somos capaces de paralizar estos proyectos porque preguntamos: cuándo se van a hacer las obras y quiénes son los responsables del retraso de estas obras.

Desde luego, si ésta fuese una empresa que tuviese que competir con el resto de las empresas estaban en la ruina, habían cerrado hace tiempo. Porque no puede ser estar elaborando estos proyectos durante años y años, y ahora que le falta un papel.

Sr. Consejero, si ese papel le tenía usted que presentar, yo creo que sus técnicos lo tenían que saber. Tiene usted en la propia empresa al Concejal de Urbanismo del propio Ayuntamiento; por consiguiente, usted debía presentar toda la documentación en su momento.

Para que sepan Sus Señorías, estas obras salieron a concurso el año pasado. Y al día de hoy, no tienen licencia municipal.

Yo le voy a seguir preguntando, en sucesivos plenos; porque creo que los vecinos que están pendientes de estas viviendas, al menos así me lo han transmitido, no quieren que decaiga la presión sobre usted. No quieren. Y yo la voy a seguir ejerciendo aunque no le guste.

No vaya a ser que no sea la semana que viene; porque desde luego, la palabra suya... la verdad: "...en febrero comenzarán las obras" Cuatro años- Si todos los compromisos son como éste, Sr. Consejero; pues verá usted que tiene poca credibilidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Yo, no solamente estoy encantado con que usted me pregunte, sino que le insto a que siga haciéndolo. Es un placer subir a esta Tribuna y que me dé usted un poco de protagonismo en la Tribuna. O sea que yo tengo que agradecerle que gracias a usted, yo tenga la oportunidad de salir de vez en cuando en los medios de comunicación.

Las viviendas se van a empezar, estas 91 próximamente. Se han empezado las otras, a pesar de usted. Y se van a terminar, a pesar de usted.

Y a pesar de usted, en este momento hay en Cantabria: 2.200 viviendas de protección oficial que se están construyendo: 2.200.

Yo recuerdo aquella etapa de hace años, en la que usted me invitaba a que le enseñara una casa

que se estuviera construyendo. Ya le dije alguna vez que ahora no me puede acompañar a esos sitios, porque tendría usted que disponer de un mes para visitar todas las casas.

Mire, mañana puede ir a Torrelavega, que se reparten 226 llaves. Pero usted verá en los periódicos -¿y eso no será falso, no?- que todas las semanas hay entrega de viviendas, en determinados municipios de Cantabria; o reparto o adjudicaciones de viviendas con notario. Todos los días lo estará viendo.

Por cierto, ahora vengo de Castro Urdiales, de firmar un convenio con el Ayuntamiento de Castro para hacer 75 viviendas de régimen especial.

¿Recuerdan ustedes la interpelación que me hizo aquí el Sr. Palacio, de que no dábamos permiso ni calificábamos unas viviendas de Castro? ¿Recuerda? ¿Que íbamos en contra de una promoción que el Ayuntamiento de Castro iba a hacer?. Y yo le decía: "¿Pero cómo vamos a calificar unas viviendas, si está el Plan suspendido? Hasta que no se apruebe el Plan, no podemos calificarlas; faltan dos meses". Pues aquellas viviendas que iba a hacer el Ayuntamiento de Castro no las hace, nos han cedido la parcela para que la hagamos nosotros. Fíjese que fe tienen en nosotros, que nos han cedido la parcela y han preferido que la haga "Gesvican" a hacerla el propio Ayuntamiento. Hoy lo hemos firmado por la mañana.

Y me dice usted que si estuviéramos en el mercado que no valdríamos para competir. Pues yo no quisiera tener que hacer ni una sola vivienda de régimen especial. En Extremadura, por ejemplo, las hacen todas la iniciativa privada. Y en Andalucía. Aquí tenemos que intervenir, porque hacemos lo que no hace la iniciativa privada: que es hacer viviendas a un precio determinado que la iniciativa privada no hace y las tenemos que hacer nosotros.

Y hasta ahora, las estamos haciendo con tal pulcritud que ocurre que no tenemos que recurrir al presupuesto de la Comunidad Autónoma para pedir dinero para hacerlas. Fíjese usted si no es mérito que en un mercado de suelo caro como éste, estemos con una empresa pública que hace miles de viviendas, sin recurrir a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Puntos número 8 y 9 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 599 y 600, relativas a medidas para extraer agua del río Asón hasta obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte. Y a sanción impuesta por el Ministerio de Medio Ambiente

por extraer más agua de la autorizada en el río Asón, presentadas por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Una vez más traemos a debate, en esta Cámara, los acontecimientos que están teniendo lugar en la construcción de la tubería del Plan Asón, concretamente en el tramo Ampuero-Limpias.

La última noticia que se ha producido en la andadura de la construcción de esta infraestructura es la sanción impuesta por la Confederación Hidrográfica del Norte al Gobierno de Cantabria. Y en concreto, por la actuación llevada a cabo por el Servicio de Planes Hidráulicos Regionales, al captar el agua del río Asón en una cantidad muy superior a los 150 litros por segundo autorizados.

En la actualidad, la Consejería de Obras Públicas está captando en torno a 400 litros por segundo; 250 más de los autorizados. Y por este motivo ha sido sancionado por la Confederación Hidrográfica del Norte.

Además, y como todos ustedes saben, la Consejería que preside el Sr. Revilla está construyendo una tubería para captar entorno a 600 litros por segundo. Y hoy por hoy, Señorías, solo tiene autorización para captar 150.

La primera cuestión que planteamos y que deseamos conocer, es: ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de Cantabria sobre la sanción impuesta por el Ministerio de Medio Ambiente por extraer más agua del río Asón?.

La Consejería de Obras Públicas ha infringido reiteradamente las Leyes: la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Hidráulico, por captar más agua de la autorizada.

Y en honor a la verdad, hay que indicar que la Consejería de Obras Públicas ha solicitado a la Confederación correspondiente que se amplíe su autorización para captar 546 litros por segundo y hasta 676 en horas punta. Pero autorización que no tiene en la actualidad, según las noticias de que dispone este Grupo Parlamentario.

La concesión a la que estamos aludiendo es del año 1973 y seguro que el Sr. Consejero de Obras Públicas afirma que esta concesión se ha quedado obsoleta.

Pero la Consejería de Obras Públicas lleva extrayendo más de 150 litros por segundo desde hace años. Y desde hace años se sabía que ese caudal era insuficiente para abastecer de agua a todos los municipios que hoy abastece el Plan Asón.

Pero, Señorías, la petición de esa ampliación no se ha solicitado hasta finales del año 2001, cuando se llevaba años superando la cantidad de agua

autorizada por la Confederación Hidrográfica del Norte.

Ante esta situación, nos gustaría conocer hoy: cuáles son las medidas que va a adoptar el Gobierno Regional para extraer agua del río Asón hasta que obtenga la autorización definitiva de la Confederación, puesto que hoy no tiene autorización para captar más de los 150 litros autorizados.

Y una cuestión que nos preocupa especialmente, a este Grupo Parlamentario, es que el expediente sancionador se comunica al Gobierno de Cantabria: que la concesión de una nueva autorización para captar más agua del río Asón depende y está condicionada en la resolución de este expediente.

Por lo tanto, Sr. Consejero de Obras Públicas, queremos conocer: cuál es la valoración que hace la Consejería de Obras Públicas sobre la sanción impuesta por el Ministerio de Medio Ambiente y cuáles son las medidas que va a adoptar hasta que obtenga la autorización correspondiente para captar más de los 150 litros que tiene autorizados hoy en día.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): En ese tema, yo no sé si también la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas lo que quiere es que cerremos los grifos.

Vamos a ver. Ésta es una historia heredada. En este momento, nosotros estamos utilizando del orden, en verano, de 430 litros segundo, sobre 150. Pero eso no es de ahora, del año anterior, del anterior y del anterior.

Y pretendemos, para mes de junio de este año, enchufar ya 535. Así de claro. Que es el máximo que podemos utilizar, ni un litro más; no seiscientos y pico. Eso no se puede sacar de ahí. Sí 535, que es el tope que verbalmente está convenido y que esta además en el Plan Hidrológico Nacional escrito, no firmado.

Efectivamente, ha habido una sanción. Por cierto, la denuncia es anterior al 95; no es de ahora. Sí, sí, la denuncia es anterior al año 1995. Han sancionado una cosa de una denuncia anterior al 95.

Hasta el año 2000, se han venido manteniendo conversaciones; porque ¡Vamos!, es una cosa conocida que estamos cogiendo 430 litros al día. Y se han firmado 150. Es una cosa que lo sabe cualquiera. ¿O, sino, de dónde bebe Laredo, Colindres...? Todo el mundo lo sabe, que estamos utilizando 430 y que en conversaciones con la Confederación están absolutamente de acuerdo. Y además están de acuerdo en que lleguemos a los 535, que es el máximo de extracción permitida. Por eso estamos haciendo una tubería, para incrementar el transporte de agua hasta los 535 que con la actual

tubería no podemos llevar.

Pero aquí ocurre como con lo de las viviendas. Por un lado, nos dicen: "no hay agua". Y entonces la denuncia es que no hay agua, y si haces una obra para que haya agua viene el siguiente problema: La están sacando ilegalmente. ¡Pero bueno!, ¿ustedes se piensan que íbamos a estar haciendo eso desde hace 20 años, que lo conoce todo el mundo, lo conoce la Confederación, lo conocemos nosotros, lo conocen los usuarios?. Pues son acuerdos que se llaman tácitos. ¿Usted sabe lo que es eso?: Acuerdo tácito y expreso. Hay lo que se llama la costumbre, que los que saben latín decían: "mores sunt tacitus consensus populi longa consuetudine inveteratus". -Si quiere se lo traduzco-

Mire, en octubre de 2001, se solicita a la Confederación Hidrográfica que nos remitan por escrito lo que es un acuerdo tácito; que nos lo remitan por escrito, porque estamos hablando y usted sabe lo que es la burocracia, lo que tardan los papeles... Y estamos simplemente a la espera de que nos escriban lo que verbalmente nos han autorizado; porque, sino, mañana nos cerrarían el agua ¿Y usted piensa que eso va a ocurrir? De ninguna manera.

Y ya le digo que no solamente vamos a sacar los 430. En junio, 100 litros más, que es hasta los 535 que están contemplados en el Plan Hidrológico Nacional de extracción del río Asón. Eso es lo que tácitamente está acordado.

De todas maneras, seguimos llamando y nos dicen que ya en breve plazo nos van a mandar la autorización por escrito. ¿Y mientras tanto, usted qué pretende: que saquemos 150 y que me cuelguen a mí en Laredo, Colindres, Santoña?. No. Es que parece que es lo que pretende, que dejemos sin agua a media Cantabria. No, no. No nos van a clausurar el manantial... ¡Hombre!, ha sido una sanción simbólica y de una denuncia anterior a 1995, no de ahora.

Por lo tanto, estamos a la espera que de la Confederación nos llegue el permiso por escrito que verbalmente se nos está dando todos los días.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Consejero.

Silencio por favor.

Tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez, por tiempo de tres minutos.

Señores Diputados, ruego silencio por favor... Sr. Diputado, ruego silencio por favor.

Tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

De verdad que lo siento; pero las palabras que usted ha pronunciado aquí, en las que casi intuyo que no respeta la legalidad, de verdad que me asustan.

Si la Confederación conoce la actuación que

usted realiza en la captación del Plan Asón, si está de acuerdo, ¿Me puede explicar usted por qué le sanciona, a finales del 2002? Alguna explicación tendrá usted al respecto.

Le recomiendo también que se lea muy detenidamente el expediente sancionador de la Confederación Hidrográfica donde recalca: le advierte al Servicio de Planes Hidráulicos y al Gobierno de Cantabria que la legalización de la nueva concesión se supeditarán a la resolución del expediente iniciado. Y que en caso de incumplimiento se procederá a la incoación de un nuevo expediente sancionador.

Sr. Consejero, la verdad es que en este caso las cosas no se pueden hacer peor.

Varias cuestiones. Yo creo que lo primero que debería usted hacer aquí es admitir la responsabilidad por infringir de forma reiterada la Ley de Aguas y encima tomárselo con cierto cachondeo.

En segundo lugar, la cuestión es que la Consejería de Obras Públicas lleva años captando de forma ilegal el agua. Yo me pregunto, y pregunto a los Sres. Diputados: qué les parecería si a algún particular se le ocurriera hacer algo sin la autorización de la Administración. Rápidamente, y evidentemente, sería sancionado. Pues en este caso, la Consejería de Obras Públicas ha incumplido de forma reiterada el Reglamento de Dominio Hidráulico.

Ya le preguntamos en una Comisión que se celebró hace dos años: que si la Consejería de Obras Públicas disponía de autorización para captar más agua del río Asón. En aquel momento, el SR. Consejero nos dijo que sí.

La verdad, Sr. Consejero, y como antes le he indicado, en este caso las cosas no se pueden hacer peor. Porque cuando las cosas no se hacen correctamente, cuando no se cuenta con las Administraciones Locales implicadas, cuando no se coordinan las actuaciones en la Administración Autonómica, cuando no se tiene en cuenta la participación de la Administración Central; en este caso el Ministerio de Fomento. Cuando no se cuenta con la participación de la ciudadanía interesada en el tema, es lo que sucede: Que se paralizan las obras, se retrasan las obras y en este caso se sanciona a Gobierno.

Porque, en este caso, lo cierto es que todas las Administraciones implicadas en esta obra se la han paralizado. Fue paralizada por el Ayuntamiento de Limpias, fue paralizada por la Consejería de Medio Ambiente y fue paralizada por el Ministerio de Fomento, por pasar la tubería por el centro de una carretera nacional con el consentimiento de la Consejería de Obras Públicas.

Y además de esta mala actuación y de esta irresponsabilidad se derivan muchos de los problemas que hoy tiene la zona oriental, y es la escasez en el abastecimiento de agua y que ha quedado patente con los acontecimientos que han tenido los dos últimos fines de semana.

Porque en este caso, Señorías, la Consejería

que preside el Sr. Revilla ha demostrado lo mal que se pueden hacer las cosas. Y en este caso es patente y palpable.

Y en último lugar, Sr. Consejero. Yo, desde mi humilde posición, solo le pido responsabilidad en la actuación que está llevando la Consejería de Obras Públicas que usted preside, en la construcción de la tubería de Plan Asón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas, por tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sra. Portavoz. Yo, sinceramente, pienso que a veces un enemigo de ustedes les debe de hacer las preguntas.

Porque Usted imagínese que esto lo estuviesen escuchando los que sufren los problemas del agua en la zona oriental, con el esfuerzo que estamos haciendo

¿Ustedes pretenden que nos limitemos a los 150 litros que se firmaron hace 25 años y sacáramos 150 litros, y estuviese la gente haciéndonos señas de que quiere beber?.

No sé si me ha entendido la frase en latín que le he pronunciado: "mores sunt tacitus consensus populi etc...," Son los tácitos acuerdos del pueblo inveterados por el largo uso. Que viene al pelo, porque aquí hay un acuerdo verbal con la Confederación, que es la que nos dice que sigamos adelante; yo no soy ningún insensato.

Pero mire usted, dice que no estamos haciendo nada. Pero mire, mire, para llegar a la legalidad. Cuando nosotros, en octubre de 2001, presentamos la solicitud formal de los 535 litros que están recogidos en el Plan Hidrológico, se nos remite un escrito por parte de la Confederación Hidrográfica, que dice: que adjuntemos un proyecto de la instalación suscrito por ingeniero de Caminos. Hecho y mandado.

Una solicitud de transferencia de titularidad, habida cuenta de que la primera concesión estaba hecha a favor de la Diputación Provincial que ya no existe y a nombre de la Comunidad Autónoma. Se manda el cambio de titularidad.

Nos piden más. En marzo de 2002, la Dirección General de Obras Hidráulicas remite los dos papeles a la Confederación. Y el 30 de septiembre de 2002 sale publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

¿Y ahora qué hacemos? Pues esperar a que nos lo manden, porque yo no voy a ir con una pistola. Nos dicen que se está preparando y que nos lo van a mandar. Y que mientras tanto sigamos bebiendo, que

sigamos utilizando el agua.

Porque bueno, la misma denuncia que se presentó en el 95, con más razón se puede presentar hoy, y no digamos nada en el mes de julio donde lo que vamos a sacar son 535 litros. Ahí le doy una oportunidad de presentar una nueva denuncia contra la Consejería, contra mi persona, contra le Gobierno de Cantabria, etc.

Esto es un tema de conversación, que está afectada mutuamente la utilización de esa agua y que estamos a expensas de que nos remitan por escrito lo que de palabra es un hecho; sino, yo no soy ningún señor que se tire a la piscina sin agua. Y nunca mejor dicho.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos)
